



REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1240
RANCAGUA, 20 ABR 2015

1º LIQUIDACION PARCIAL QUE DECLARA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PAGO DE 89 BENEFICIARIOS DE UN TOTAL DE 100 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN VIVIENDA "CNT", PROYECTO "MIGRADO 174 COMITÉ HABITACIONAL LAS BRISAS DE LOS MARCOS", PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA MOSTAZAL, COD. N° 84685, TOTAL BENEFICIARIOS: 100.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) El D.S. 150 del 27.02.2012 y el D.S. 148 del 23.02.2011, ambos del Ministerio del Interior.
- c) Resolución Exenta N° 6856, de fecha 24.08.2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de Septiembre del año 2012.
- d) Resolución Exenta N° 8354, de fecha 17.10.2012, modifica resolución exenta N° 6.856, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del fondo solidario de elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Septiembre del año 2012.
- e) Resolución Exenta N° 1074 de fecha 08.04.2015, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional regido por el N°174 (V. y U.) de 2005, aplicando el artículo 3º transitorio del D.S.49 (V. y U.) año 2011, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al proyecto de Vivienda Las Brisas de Los Marcos, de Mostazal.
- f) Memorandum N° 427 de fecha 15.04.2015, emitido por Jefe Departamento Jurídico.
- g) Memorandum N° 597 de fecha 14.04.2015, emitido por Jefe Departamento Técnico.
- h) Informe de Obra para pago de Retenciones Comité: Las Brisas de Los Marcos-100 viviendas, comuna de Mostazal, programa FSV-R. El cual señala que el saldo a pagar al contratista asciende a **2.152,14 UF**.
- i) La entrega de la documentación exigida por la Ley para acoger la petición de pago, consistente en los siguientes documentos.
 - Contrato de Construcción de proyectos habitacionales, de fecha 18.01.2013, entre Comité Las Brisas de los Marcos, Rut. 65.023.653-K, Entidad Patrocinante Miguel Galvez Duran, Rut. 7.825.261-8 y Constructora Maná Ingeniería y Construcción Limitada, Rut. 76.083.843-8., suscrito ante notario público Ernesto Montoya Peredo, Rancagua.
 - Boleta de Garantía N°200, de fecha 07.01.2015, con vencimiento el 31.01.2016, para Garantizar "Responde por la buena ejecución y el buen comportamiento de las Obras del Comité de Vivienda Las Brisas de Los Marcos, (100 Viv. FSV), de Mostazal.
 - Permiso de Edificación N° 54, de fecha 21.03.2012, de la I. Municipalidad de Mostazal.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 112, de fecha 19.12.2014, de la I. Municipalidad de Mostazal.
- j) **El monto Total de contrato corresponde a 43.545 UF, desglosado en los siguientes valores:**
 - 37.500 UF, correspondiente a Subsidio Base de 100 familias.
 - 500 UF, correspondiente a Subsidio Equipamiento de 100 familias.
 - 700 UF, correspondiente a Subsidio Iniciativa de 100 familias.
 - 4.320 UF, correspondiente a Subsidio Habitación.
 - 525 UF, correspondiente al Ahorro.

• Los giros que se han efectuado el Contratista individualizado, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTICIPO N°	N° RESOLUCION	FECHA	MONTO DEL GIRO
1º	1029	18.03.2013	3.829,50
2º	3547	18.10.2013	3.945,55
3º	3720	04.11.2013	3.916,11
4º	4306	17.12.2013	3.950,70
5º	4476	26.12.2013	4.394,00
6º	726	31.01.2014	3.870,00
7º	1303	13.03.2014	3.870,00
8º	1718	04.04.2014	3.905,00
9º	2166	08.05.2014	2.770,58
10º	2508	30.05.2014	2.172,41
11º	2685	13.06.2014	1.513,70
12º	3305	22.07.2014	579,31,00
13º	1092	10.10.2015	2.151,00
		TOTAL SUBSIDIO PAGADO	40.867,86
		AHORRO	525
		TOTAL PAGADO	41.392,86
		SALDOS POR PAGAR (incluye 5% retención +Sub.)	2.152,14
		TOTAL A PAGO por 89 Beneficiarios	1.915,4046
		SALDO POR PAGAR (11 Beneficiarios) SUBSIDIOS 10% RETENCIÓN	236,7354

- k) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- l) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el sector público año 2015.
- m) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, D.S. 272 de fecha 05.01.2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **LIQUÍDESE PARCIALMENTE** con cargo a escrituras debidamente aprobadas, Contrato de Construcción de proyectos habitacionales, de fecha 18.01.2013, entre Comité Las Brisas de los Marcos, Rut. 65.023.653-K, Entidad Patrocinante Miguel Galvez Duran, Rut. 7.825.261-8 y Constructora Maná Ingeniería y Construcción Limitada, Rut. 76.083.843-8., suscrito ante notario público Ernesto Montoya Peredo, Rancagua.
2. **PÁGUESE** a **Maná Ingeniería y Construcción Limitada, Rut. 76.083.843-8**, el monto total a pagar es **1.915,4046 UF**, con cargo a Subsidio de Habitación, en su calidad de constructor con cargo a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a integrantes del Proyecto "Brisas de Los Marcos" de la Comuna de Mostazal
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda Título I Línea Regular.

• **1.915,4046 U.F. al ítem 33 - 01 - 133-002 año 2012**

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


VICTOR GARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Dpto. Contraloría
V° B° Dpto. Jurídico

GVA/DBA/fmic
Distribución:

- > Departamento Operaciones Habitacionales
- > Departamento Programación y Control
- > Unidad de Pagos (2)
- > Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- > Caja (Interesado)
- > Oficina de Partes